



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DIC 2012

RES. H. N° 2150-12

Expte. N° 20.507, 20.513 y 20.514/12

VISTO:

Las Resoluciones N° 496-SRT-2012, 501-SRT-2012 y 502-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de esa Sede Regional, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resoluciones que se indican a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulos que en cada caso se indican, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
496-SRT-2012	20.507/12	EDUCACION Y POLITICA
501-SRT-2012	20.513/12	ETICA Y POLITICA EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORANEO
502-SRT-2012	20.514/12	EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.